

INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO, ARTES, DEPORTES Y RECREACIÓN recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 7 de abril de cada año como el día de Gabriela Mistral.

BOLETÍN N° 16.360-24.

Objetivo(s) / Constancias / Normas de Quórum Especial (no tiene) / Consulta Excma. Corte Suprema (no hubo) / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos centrales del debate / Discusión en General / Discusión en particular / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción de las diputadas señoras Claudia Mix, Camila Rojas y Carolina Tello y de los diputados señores Alejandro Bernal y Ricardo Cifuentes, con urgencia calificada de "simple".

Se hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de una iniciativa de artículo único, la Comisión la discutió en general y en particular y acordó, unánimemente, proponer a la Sala que sea considerada del mismo modo. Se deja constancia, asimismo, de que la propuesta legal resultó aprobada por la unanimidad de sus integrantes (4x0).

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Declarar el 7 de abril de cada año como el día de Gabriela Mistral en recuerdo de su natalicio.

- - -

CONSTANCIAS

- **Normas de quórum especial**: No tiene.
- **Consulta a la Excma. Corte Suprema**: No hubo.

- - -

ASISTENCIA

- **Senadores no integrantes de la Comisión:** Honorable Senador señor De Urresti.

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:**

Del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: los asesores legislativos señor Roberto Cárcamo y señora Mónica Bugueño.

- **Otros**

Equipos parlamentarios: del Honorable Senador De Urresti la asesora, señora Fernanda Valencia; del Honorable Senador señor Keitel la abogada, señora Valeria Ramírez; del Honorable Senador señor Morera, el asesor señor Raúl Araneda; de la Honorable Senadora señora Sepúlveda, el asesor señor Hermes Gutiérrez y el periodista señor Francisco Gómez.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la [Moción](#) de los Honorables Diputados señoras Claudia Mix, Camila Rojas y Carolina Tello y señores Alejandro Bernal y Ricardo Cifuentes.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

El estudio de la iniciativa se enfocó en reconocer la contribución de Gabriela Mistral a la poesía, a la cultura, a la educación y a la diplomacia de nuestro país. Además, se hizo hincapié en que las actividades culturales que se proponen para el día 7 de abril de cada año, no constituyen una obligación para el Estado, sino que, se traducen en un llamado a toda la comunidad en general.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR¹

A.- Debate en la Comisión

Al iniciar el estudio de la iniciativa legal, la Comisión recibió en audiencia a los asesores legislativos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señor Roberto Cárcamo y señora Mónica Bugueño.

El **abogado señor Cárcamo**, hizo presente que, si bien el Ejecutivo valora y está a favor de aprobar la iniciativa, previno que las acciones a las que se refiere el inciso segundo de su artículo único, no tendrían por finalidad generar mayor gasto fiscal.

El **Honorable Senador señor Keitel**, se mostró a favor de dicha postura, concluyendo, además, que se trataría de instar a la realización de actividades culturales y artísticas en torno al día de Gabriela Mistral.

En tal sentido, el **asesor señor Cárcamo**, acotó que en la norma que se propone no habría un sujeto obligado en específico para realizar las actividades que ella misma propone, y que, por lo tanto, no se establecería -a su entender- un deber en particular para el Ministerio de las Culturas, de las Artes y el Patrimonio, así como tampoco para otras carteras de Estado vinculadas con la materia. De este modo, precisó que se trataría más bien de un llamado a toda la ciudadanía a realizar este tipo de acciones en cada uno de sus espacios.

B.-Votación en general y en particular.

- Puesto en votación el proyecto de ley, en general y en particular, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Sepúlveda y señores Galilea, Keitel y Moreira.

TEXTO DEL PROYECTO

A continuación, se transcribe el texto del proyecto de ley despachado por la Cámara de Diputados, y que la Comisión de Cultura,

¹ A continuación, figura el link de la sesión del día 6 de mayo de 2024, transmitida por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/cultura-patrimonio-artes-deporte-y-recreacion/comision-de-cultura-patrimonio-artes-deportes-y/2024-05-03/133254.html>

Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación propone aprobar, en general y en particular, en los mismos términos:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. - Declárase el 7 de abril de cada año como el Día de Gabriela Mistral.

Promuévase, durante ese día, toda clase de acciones educativas, de difusión, comunicacionales, culturales y artísticas relacionadas con la declaratoria contenida en el inciso anterior.”.

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024, con asistencia de los Honorables Senadores señor Sebastián Keitel Bianchi (Presidente), señora Alejandra Sepúlveda Orbenes y señores Rodrigo Galilea Vial e Iván Moreira Barros.

Sala de la Comisión, a 7 de mayo de 2024.



FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO, ARTES, DEPORTES Y RECREACIÓN, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE DECLARA EL 7 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE GABRIELA MISTRAL (BOLETÍN N°-16.360-24).

- I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** Declarar el 7 de abril de cada año como el día de Gabriela Mistral en recuerdo de su natalicio.
- II. ACUERDOS:** Aprobado en general y en particular (4x0).
- III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de un artículo único.
- IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** No hay.
- V. URGENCIA:** "Simple".
- VI. ORIGEN E INICIATIVA:** Cámara de Diputados. Moción de los Honorables Diputados señoras Claudia Mix, Camila Rojas y Carolina Tello y señores Alejandro Bernales y Ricardo Cifuentes
- VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** Segundo.
- VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 10 de enero de 2024.
- IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** Primer informe, en general y en particular.
- X. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS:** aprobado en general y en particular por 130 votos a favor, ninguno en contra y 0 abstenciones.
- XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** No hay.

Valparaíso, a 7 de mayo de 2024.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a final flourish.

FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión